



Resolución Directoral

Nº 191 -2013 DE/ENAMM

Callao,

08 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 516 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de este centro Superior de Estudios, considerándose como una de las Unidades Orgánicas de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, al Centro Pre ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2007 DE/ENAMM de fecha 16 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 155-2011 DE/ENAMM de fecha 12 de mayo del 2011, se dispuso encargar las funciones de Jefe del Centro Pre ENAMM al Ingeniero Químico Walter Sánchez Casimiro.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 187-2013 de fecha 04 de julio de 2013, se dispuso la creación transitoria de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y se encargó sus funciones al Ingeniero Químico Walter Sánchez Casimiro, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa y su Reglamento.

Que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, es necesario encargar las funciones de la Jefatura del Centro Pre ENAMM de este Centro Superior de Estudios al Ingeniero Carlos Manuel Borja García;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que se cumple en el presente caso;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (n) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2013; la encargatura de funciones del Ingeniero Químico Walter Sánchez Casimiro como jefe del Centro Pre ENAMM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2013; las funciones de Jefe del Centro Pre ENAMM al Ingeniero Carlos Manuel Borja García.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la Sección de Personal verificará el cumplimiento de lo establecido en la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para el acto de entrega – recepción de cargo de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobada mediante Resolución Directoral N° 229-2008 DE/ENAMM de fecha 14 de noviembre del 2008".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COHELLA Maldonado
00802281

